



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2015.

En Moraleja del Vino a cinco de marzo de dos mil quince en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y previa convocatoria legal, se reúne el Pleno de la Corporación presidido por el Sr. Alcalde, D. Guillermo Freire Rodríguez y concurren los Concejales, D^a Eva M^a Calvo Pacho, D. J. Daniel Ovides Cordero, D^a M^a Inmaculada Parra Guerras, D. Nicolás Rodríguez González, D. Antonio Urones Pérez, y D^a Isabel Alonso Ramos, D. Alfonso García Escalante y asistidos por la Secretaria D^a Leonor Rodríguez Martín, que da fe del acto y ello al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria.

No asistiendo a la misma Don Juan Manuel Montalvo Domínguez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 12:40 horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos siguientes incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2015.

El presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación al acta de la sesión celebrada.

Visto lo cual y no produciéndose ninguna observación, se procede a la votación, con resultado de voto unánime a favor por todos los asistentes

SEGUNDO. ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA OBRA DENOMINA PAVIMENTACIÓN EN MORALEJA DEL VINO. OBRA SUBVENCIONADA DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL, ANUALIDADES 2014-2015, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

El alcalde comienza explicando los antecedentes del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de PAVIMENTACIÓN EN MORALEJA DEL VINO

Señala que ya se reunió la Mesa de Contratación, pero que ahora se proceda a la lectura de las ofertas económicas para que conste en el pleno, también se ha solicitado informe técnico al ingeniero redactor del proyecto para valorar técnicamente las ofertas presentadas, seguidamente se le cede la palabra a la secretaria para que proceda la lectura de las ofertas que son:

— CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LUAL C.B. : pavimentación de 140m cuadrados más donde el ayuntamiento lo crea necesario

- CONSTRUCCIONES RECORSA, S.A. : aumento de 7,5 cm en el espesor del pavimento de hormigón propuesto en el proyecto para el total de 2.640,85 metros cuadrados de pavimentación.





-CONTRATAS Y OBRAS GALMEN S.L. : incremento de 13,50 cm de espesor del paquete de firme de hormigón HM-20.

-PAVIMENTOS RAPADO S.L.L. : suben la media a 25 cm , la mejora sería 5 cm de incremento .

Por lo tanto se considera que la oferta correspondiente a la empresa CONTRATAS Y OBRAS GALMEN S.L. es la proposición más ventajosa ya que propone la mejora : incremento de 13,50 cm de espesor del paquete de firme de hormigón HM-20.De conformidad con las atribuciones que han sido conferidas al Pleno en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, para la adjudicación del contrato,el pleno ACUERDA por unanimidad de votos a favor : adjudicar la obra PAVIMENTACIÓN EN MORALEJA DEL VINO a la empresa CONTRATAS Y OBRAS GALMEN S.L. que propone un precio de total de 62.580,25 € más 13.414,85 e de IVA lo que hace suma un total de 75.722,1 € con la siguiente mejora : incremento de 13,50 cm de espesor del paquete de firme de hormigón HM-20.

TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE , EL CONVENIO COLECTIVO REGULADOR DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO .

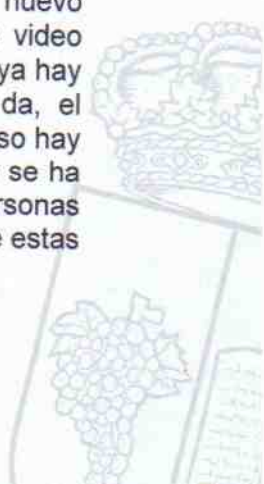
El Alcalde informa que se ha realizado una negociación con representantes de los trabajadores , el sindicato UGT y la Corporación Local en relación al acuerdo de un Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento

Conforme al acuerdo entre las partes y al ser algo social esta alcaldía muestra su desec que sea aprobado este Convenio de forma unánime por todos los concejales del ayuntamiento .

Tomando la palabra el concejal Don Nicolás Rodríguez González , secundado por la concejala D^a Eva M^a Calvo Pacho señala que él no votará nada hasta que lea el texto definitivo del Convenio ya que no lo conoce ; se procede a dar una copia de dicho texto para su lectura a todos los concejales . Seguidamente los concejales revisan el texto del convenio y Don Nicolás Rodríguez González pregunta las dudas y expone sus proposiciones como son la determinación de los días de trabajo , horarios , ajustes de los días de permisos , licencias etc .Visto el texto se pasa a la votación de mismo con resultado de aprobación favorable por unanimidad de todos los concejales presentes , quedando incorporado en el expediente de este pleno el texto del convenio.

CUARTO. APROBAR , SI PROCEDE , LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.

Tomando la palabra el concejal Don Nicolás Rodríguez González comienza señalando que la pista de pádel está para jugar y por ello ya se han puesto de nuevo los cristales ,informa de la existencia de la instalación de unas cámaras de video vigilancia en las instalaciones deportivas del municipio desde hace veinte días , ya hay un anuncio indicándolo ,sin embargo teniendo en cuenta la ley de protección de da, el asunto no es grabar sino el uso que se puede hacer de esas grabaciones , por eso hay que dar de alta un fichero en la Agencia de Protección de Datos , cosa que ya se ha hecho , así como tener en el ayuntamiento la documentación referente a las personas que están como autorizadas , se explica en que consisten las grabaciones y que estas se renuevan cada veinte tres días .





Así mismo , explica , dicho concejal otra opción de transmisión de datos desde la piscina hasta el ayuntamiento pero este es otro sistema con otras funcionalidades para el que se ha pedido presupuestos y gira en torno a unos tres mil euros .

Pero esto es otro sistema ahora se trata de aprobar el alta y la publicidad de las cámaras , el alta de los autorizados , todo ello como órgano público que es el ayuntamiento para legalizar el fichero en la agencia de protección de datos . Informado este punto se vota a favor por la unanimidad de los concejales asistentes

Una vez vistos que están tratados todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece hcras y diez minutos del mismo día, de cuyo resultado, se extiende la correspondiente acta que firman el Sr. Alcalde y los Srs. Concejales, de que doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

